Bogotá D.C., 12 de febrero de 2025

Doctor
GILBERTO SALCEDO PIZARRO
Representante Legal
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO - ASENOF
BOGOTÁ D.C

Asunto: Concepto de aprobación capacitador nacional
Convenio No.: CO1.PCCNTR.6821538 de 2024
Conviniente: ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENTIDADES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO – ASENOF
Modalidad: GREMIO

Respetado doctor Salcedo:

Hemos recibido su comunicación el día 07 de febrero de 2025, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_070225_306, en la que informa cargue de capacitador en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA, para que sean aprobados.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad, mediante correo electrónico del 10 de octubre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_101024_55, informó que el 10 de octubre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación de los capacitadores por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadanía	Rol
AF7	Transformación del mercado laboral y la respuesta del sector educativo	Presencial	Juan Baudilio Simbaqueba Vargas	74.374.509	Líder Nacional

- El numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, señala:

"El Conviniente deberá solicitar a la interventoría, la activación o aprobación de los capacitadores que estime pertinentes, en los términos establecidos en el numeral 2.4 del Anexo No. 12".

- El numeral 2.4 *Capacitadores* del anexo 12 de la convocatoria, establece que el convenio debe realizar al menos un primer registro y cargar en el SEP las hojas de vida de los capacitadores con sus debidos soportes para el **primer corte de cronograma** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del convenio.

La segunda y tercera solicitud de aprobación de capacitadores persona natural debe realizarse conforme a las entregas del segundo y tercer cronograma establecidos en el numeral 2.3 Cronograma del anexo 12.

- La resolución de tarifas n. 01-00020 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 01-00020 de 2024, corresponde a:

N. Acción de formación	N. UT	Nombre Unidad temática	Rubro	Perfil Académico	Años Experiencia relacionada	Otros
AF7	1	El impacto del mercado laboral actual en las tendencias del sector educativo	R01.3.1.2	Líder Nacional	Deberán tener un amplio reconocimiento en su ámbito laboral y certificar la experiencia mínima en 8 eventos. Así mismo, deberá verificarse en los medios, publicaciones realizadas que describan la experiencia y vida de estos líderes nacionales, con las temáticas afines con el objeto de la formación que van a impartir	

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

N. Acción de formación	N Unidad temática	Nombre completo del Capacitador	Documento de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple

N. Acción de formación	N Unidad temática	Nombre completo del Capacitador	Documento de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
AF7	1	Juan Baudilio Simbaqueba Vargas	74.374.509	Psicólogo, Universidad Nacional de Colombia, 2005 Magister en gestión de proyectos, Universidad EAN, 2008	Ministerio de trabajo. Coordinador del Grupo de Gestión de la Política de Formación para el Trabajo. Conferencia worldskills Lyon. 2024 SENA. Pparticipación Consejo Ejecutivo MS Transporte. 2024 SENA. Foro “Sistema Nacional de Cualificaciones: Avances, retos y perspectivas Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Regional Distrito Capital Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo-Ministerio del Trabajo. 2024 SENNOVA. Simposio “Realidades y retos de la seguridad alimentaria en Bogotá Región”. 2024 SENA. Instructor y formador de instructores. Agosto de 2011 a diciembre de 2016 Politécnico Gran Colombiano. Docente. Octubre de 2018 a octubre de 2019 Metamorfosis. o "100 Voces Inuenciadoras por la Transición Energética Justa - Empleo". 2024 ASENOF. Congreso "Formación Disruptiva: Donde la Tecnología y el Talento Convergen". 2024 Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador Unidad de Migración, Banco Interamericano de Desarrollo. Diálogo Regional de Política 2024 "Movilidad laboral para el desarrollo de América Latina y el Caribe”. 2024 DANE. Conversatorio clasificaciones estadísticas sociales en Colombia. 2024 SENA e INPEC. Panel Nacional La Responsabilidad de la Academia en la Formación de Técnicos y Profesionales en Ciencias Forenses para la Administración de Justicia en Colombia. 2024 El profesional presenta evidencia de realización de los siguientes artículos: 1. Artículo: Social Mobility and The Impact Of Training Projects In SENA's Integral Vocational Training Program. Journa of Positive School Psychology. 2022,Vol. 6, No. 5, 2660-2671ISSN: 2717-7564 Autor artículo https://journalppw.com/index.php/jpsp/article/view/6443/4248 2. Artículo: Memoria y legado: didácticas innovadoras para la formación en el SENA / compilado por Adriana Marcela Londoño Cancelado. - 1a ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Bogotá: SENA, 2021. ISBN (general) 978-987-722-915-8 ISBN (vol. 1) 978-987-722-916-5 https://bibliotecarepositorio.clacso.edu.ar/handle/CLACSO/15788 3. Artículo: Variables psicosociales en el seguimiento farmacoterapéutico de personas con epilepsia en Colombia. En Revista VITAE Autor artículo ISSN 0121-4004 / ISSNe 2145-2660 Volumen 19, número 3 año 2012 Universidad de Antioquia Medellín Colombia https://www.redalyc.org/pdf/1698/169825291005.pdf 4. Artículo: Suma tu voz. Historia Oral de personas que viven con VIH Autor RECOLVIH/IFARMA ISBN 978-958-44-9614-0 Bogotá D.C. 2011 https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC	Sí

N. Acción de formación	N Unidad temática	Nombre completo del Capacitador	Documento de identidad	Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido	Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica	Cumple
					/INTOR/infor me-voces-positivas.pdf 5. Cuadernos del Doctorado en Salud Pública. 30 años de pandemia de VIH Autor/Capítulo Universidad Nacional de Colombia Bogotá D.C. 2012 ISBN 978-958- 761-53-0 https://catalogo.urosario.edu.co/cgi-bin/koha/opacdetail.pl?biblionumber=184699	

El perfil presenta la tarjeta profesional/matrícula profesional vigente.

3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio N. CO1.PCCNTRE.6821538 de 2024, la Interventoría validó que el perfil del capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5.15 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

N. Acción de formación	Nombre Acción de formación	Modalidad Formación	Nombre del capacitador	Cédula ciudadania	Rol
AF7	Transformación digital en la gestión educativa	Presencial	Juan Baudilio Simbaqueba Vargas	74.374.509	Líder Nacional

El conviniente no podrá iniciar o continuar con la ejecución de la respectiva unidad temática si no cuenta con el aval de aprobación por parte de la interventoría, del correspondiente capacitador.

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**

NOTAS

Todo capacitador aprobado por interventoría y que intervenga en la ejecución del convenio, debe portar el carné físico que lo identifique como capacitador de la formación, independientemente de la modalidad o duración de la acción de formación, dando cumplimiento a los siguientes aspectos:

• El carné debe contener foto a color y actualizada del capacitador, además de especificar su tipo y número de identificación, número del convenio, nombres y apellidos completos.
• El carné debe estar firmado por el director de proyecto.
• Para la creación del carné, el conviniente deberá tener en cuenta la pieza gráfica y demás lineamientos establecidos por el SENA en el anexo de imagen institucional.
• Los costos del carné deberán ser asumidos por el conviniente y no podrán ser incluidos en el presupuesto del proyecto.
• Todo capacitador deberá presentar el carné acompañado de su documento de identidad cada vez que la interventoría o el SENA lo requiera.
• Cuando los capacitadores se contraten a través de persona jurídica, el carné de cada capacitador debe ser suministrado por la persona jurídica y debe contener el logo de esta.
• Cuando se trate de capacitadores persona natural el carné de cada capacitador debe ser suministrado por el conviniente.
• Por ningún motivo el carné debe incluir el logo SENA.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

SANDRA MILENA OROZCO HENAO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Sandra Milena Orozco Henao – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo